

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020
Comunicado de prensa DGC/398/2020

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR EL FALLECIMIENTO DE UNA PACIENTE EN EL HGZ-24 DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ

- **Fueron acreditadas violaciones a los derechos a la vida, a la salud y a la información en materia de salud por la deficiente integración del expediente clínico**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 76/2020, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Alejandro Robledo Aburto, por acreditar violación a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud de una persona del sexo femenino en el Hospital General de Zona No. 24 (HGZ-24), en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

El 26 de julio de 2016, la víctima acudió al servicio de urgencias de ese hospital al presentar náuseas, vómito, somnolencia, ausencia de fuerza física, debilidad generalizada y dificultad respiratoria. Sin embargo, la deficiente atención médica que recibió, aunado a que no le realizaron un análisis integral con relación a la sintomatología que presentaba, como el estado anémico, la falta de valoración por parte de las áreas de nefrología y cirugía general contribuyó a su lamentable fallecimiento.

Esta Comisión Nacional pudo corroborar que personal del IMSS omitió otorgar un tratamiento médico oportuno para el deterioro de la función renal que sufría la víctima, además de acreditar violaciones al derecho a la información en materia de salud, por la deficiente integración del expediente clínico.

Por lo anterior, la CNDH recomendó al Director General del IMSS coordinarse con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que ésta realice el cálculo que deberá pagar la Institución a fin de reparar integralmente los daños causados a los quejosos y familiares de la víctima y se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, otorgándoles atención psicológica y tanatológica; de igual forma el IMSS deberá colaborar con la CNDH en el seguimiento del expediente de investigación radicado en el Órgano Interno de Control del IMSS y la denuncia penal que se presente en contra de los servidores públicos que resultaron responsables.

También le solicitó capacitar a todo el personal médico del HGZ-24, en materia de derechos humanos, considerando los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas citadas en esta Recomendación; emitir una circular dirigida al personal médico del área de urgencias, medicina interna y de cirugía general de dicho nosocomio,



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

en la que se exhorta a someterse al proceso de certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para brindar un servicio médico adecuado y profesional.

La Recomendación 76/2020 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.mx